



CAMPEONATO ABIERTO de PHRF “PUERTO DE OLIVOS 2022”

INSTRUCCIONES DE REGATA

20 de febrero al 17 de diciembre 2022, Olivos – Argentina

AUTORIDAD ORGANIZADORA:

Yacht Club Olivos (en adelante YCO)

SEDE:

YCO, Alberdi 315, Olivos, Buenos Aires, Argentina

1. REGLAS

- 1.1. El torneo se regirá por las reglas, tal como se las define en el Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024.
- 1.2. La Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya.
- 1.3. Las reglas de regata 27.2, 28.1, 33, 35, 44.1, 52, 60.1.b, 61, 62, 63.7, 66, A4, A5, A11 y Señales de Regata serán modificadas.
- 1.4. [NP][DP] Protocolos de COVID-19 vigentes y publicados en el TOAVirtual (En adelante TOAV), sección Documentos, al 18 de febrero de 2022.
- 1.5. En caso de haber diferencias entre el aviso de regatas y estas instrucciones, prevalecerán las de estas instrucciones. Esto modifica la regla 63.7 del RRV.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 2.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el TOAV, ubicado en la página Web Oficial del YCO.

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1. Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará tres horas antes de la señal de atención del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará doce horas antes de la señal de atención de la regata. Se formará un Grupo de Whatsapp para informar a la flota. Podrá acceder al mismo desde un código QR alojado en el TOAV.

4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 4.1. Las señales serán hechas en el TOAV y se intentará replicarlas en el Grupo de Whatsapp del Campeonato.
- 4.2. Cuando se despliegue la bandera de 'Inteligencia' en el TOAV, en Señales de Regata Inteligencia se reemplaza "1 minuto" por "no menos de 60 minutos". Esto modifica las señales de Regata.
- 4.3. Cuando se despliegue la bandera Y en el TOAV, rige la regla 40 en todo momento mientras se esté en el agua. Esto modifica el preámbulo de la Parte 4 del RRV.



5. PROGRAMA DE REGATAS

5.1. Las regatas programadas son ocho.

Fecha	Día	Señal de Atención	Regata	Recorrido
1 ^{ra} fecha	Sábado 20 de febrero	11:00 hs.	Roberto Piraino	BS - MF
2 ^{da} fecha	Domingo 10 de abril	13:00hs.	Regata 95º Aniversario	BS - MF
3 ^{ra} fecha	Domingo 12 de junio	13:00hs.	Regata Rotary Club	BS - MF
4 ^{ta} fecha	Domingo 24 de julio	13:00hs.	Regata de la Cruz Roja "Henry Dunant"	MF
5 ^{ta} fecha	Sábado 1 de Octubre	Horario a Confirmar	Regata UNEN - Todos a La Plata	MF
6 ^{ta} fecha	Domingo 30 de octubre	19:00 hs.	Regata Noche de Brujas	MF
7 ^{ma} fecha	Domingo 13 de noviembre	13:00hs.	Regata Martín Costa	BS - MF
8 ^{va} fecha	Sábado 17 de diciembre	13:00hs.	Regata de Fin de Año	BS - MF

5.2. Cantidad de regatas: 1 por fecha.

5.3. La CR podrá postergar ó cancelar este programa si las condiciones hidrometeorológicas ó motivos de causa mayor así lo determinen, no dando lugar a ningún tipo de reparación. Esto modifica la Regla 62 del RRV.

5.4. Con 3 regatas corridas se podrá emitir el Certificado de Participación en Regatas, para obtener el descuento de Matrícula en Prefectura.

6. BANDERAS DE CLASE Y ORDEN DE PARTIDA

6.1. Serán las siguientes:

1er Partida: Clase S (Sin Spinnaker) y Clase Dobles. Bandera de Clase: Numeral 7 del Código de Señales.

2da Partida: Clase Menor (serie E y F) y Clase M. Bandera de Clase: Numeral 5 del Código de Señales.

3er Partida: Clase Intermedia (serie C y D). Bandera de Clase: Numeral 3 del Código de Señales.

4ta Partida: Clase Mayor (serie A y B). Bandera de Clase: Numeral 1 del Código de Señales.

6.2. La Comisión de Regatas (en adelante CR) podrá alterar el orden de partida indicándolo por medio de la señal de atención (bandera de Clase).

6.3. La CR podrá hacer una única partida, indicándolo por medio del Gallardete del YCO. En este caso el horario de la señal de atención será el programado en la tabla del punto 5.



7. AREAS DE REGATA

7.1. El anexo A muestra la ubicación de las áreas de regata.

7.2. Se comunica a los participantes que debido a la progresiva reducción de la profundidad en las zonas donde se realizan las regatas y la salida del Puerto de Olivos, la CR procurará tomar las medidas necesarias para evitar que el fenómeno indicado cause inconvenientes a los barcos, pero en caso que esto suceda, la CR podrá anular la regata a su solo criterio y no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la regla 60.1(b) RRV.

7.3. La eventual falta de agua en el área de regata no será considerada fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica la regla RRV. 62.



8. LOS RECORRIDOS

- 8.1. El anexo B muestra los distintos recorridos.
- 8.2. No más tarde que la señal de atención, la embarcación de señales de la CR exhibirá el recorrido elegido para la regata en una pizarra con las siglas BS con el número de piernas ó MF y el número de Recorrido seleccionado. La C.R. intentará informarlo también por VHF.
- 8.3. Las marcas deben ser rodeadas por babor. Salvo que el recorrido de marcas fijas indique lo contrario.
- 8.4. En el recorrido Barlo Sota, la CR podrá fondear una marca ala (desmarque) próxima a la marca de barlovento. En tal caso los barcos deberán rodearla por babor a continuación de la marca de barlovento. Este tramo no será considerado una pierna.
- 8.5. En los recorridos barlovento sotavento la línea de la partida/llegada estará a no más de 1.5 Mn del pilote Norma Mabel. Si la CR considerara que existen motivos de seguridad, o de fuerza mayor, podrá ubicar la línea de partida en otro lugar.

9. MARCAS

- 9.1. Las marcas de partida y de llegada serán la embarcación de la CR de un lado de la línea y una boya inflable de distinto color que las del recorrido del lado opuesto.
- 9.2. Las marcas del recorrido serán:
 - 9.2.1. Recorridos barlo sota:
 - 9.2.1.1. boyas inflables. En caso de cambio de recorrido la nueva marca será de color distinto de las del recorrido.
 - 9.2.1.2. Una embarcación de la CR que señale el cambio de la siguiente pierna del recorrido, tal como se indica en IR 11, es una marca.
 - 9.2.2. Recorridos de marcas fijas: Serán del Circuito de Regatas CIC, cuya posición se publica en el Anexo B. en caso que alguna de las boyas del Circuito de Regatas CIC no estuviese en su ubicación prevista, podrá ser reemplazada por una boya inflable o por una embarcación de la CR, ubicada aproximadamente en similar posición. En tal caso se podrá omitir hacer las señales previstas en la regla 34(b) del RRV. Esto modifica la regla mencionada.

10. LA PARTIDA

- 10.1. Las señales de partida se harán de acuerdo a la Regla 26 del RRV., haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. La señal de atención de cada Clase sucesiva se dará con la señal de partida de la Clase precedente o después de esta.
- 10.2. La bandera anaranjada de la lancha de CR será desplegada con un sonido no menos que cinco minutos antes de que sea desplegada una señal de atención para alertar a los barcos que una regata o una secuencia de regatas comenzará pronto.
- 10.3. Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha, evitarán el área de partida durante la secuencia de señales para otras partidas.
- 10.4. La línea de partida estará entre un asta que exhiba la bandera anaranjada en la lancha de CR en un extremo y la marca de partida del otro extremo.
- 10.5. Podrá fondearse un sparbuoy próximo a la lancha de CR que será marca límite interior. Ningún barco puede partir entre el sparbuoy y la lancha.
- 10.6. Los barcos que no partan dentro de los diez minutos después de la última partida serán clasificados "DNS" sin una audiencia. Esto modifica la regla A4.
- 10.7. La CR podrá llamar a los barcos pasados en la partida a viva voz ó por VHF canal 08, pero la no concreción de estas llamadas no relevará al barco



pasado de regresar y partir correctamente, una falla en hacer esta comunicación o en hacerla con precisión de tiempo no dará lugar a un pedido de reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

10.8. En condiciones desfavorables, la embarcación de CR en la línea de partida, podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV.

11. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

11.1. Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la CR colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con la marca original.

11.2. Excepto en un portón, los barcos pasarán entre la embarcación de la CR que señala el cambio de la próxima pierna y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la CR por estribor. Esto modifica la regla 28.1.

11.3. La CR podrá omitir:

- hacer las señales acústicas,
- exhibir el nuevo rumbo compás

11.4. Podrá comunicar el cambio de recorrido por VHF canal 08. Esto modifica Señales de Regata y las reglas RRV. 28.1 y 33.

12. LA LLEGADA

12.1. La línea de llegada estará entre un asta que exhibe una bandera azul en la lancha de CR en un extremo y la marca de llegada en el otro extremo.

12.2. En condiciones desfavorables, la lancha de CR podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV.

13. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

13.1. Se modifica la regla 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

14. LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO

14.1. No se dará partida a después de las 15hs., excepto en la regata de Noche de Brujas.

14.2. Los barcos que no lleguen antes de las 18hs. ó dentro de 210 minutos después de que fue hecha la señal de partida de su Clase serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV. 35, A4 y A5.

14.3. Los barcos que no lleguen dentro de 40 minutos después de que el primer barco de su Clase haya completado el recorrido y llegado serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 35, A5 y A11.

14.4. El viento mínimo para dar partida a una regata será de 4 nudos o el que la CR considere necesario para que los barcos tengan suficiente capacidad de maniobra en la pre-partida. El viento máximo para dar partida será de 22 Nudos.

14.5. Si ningún barco hubiera completado el recorrido en el tiempo establecido en IR 14.2 la regata será anulada.

15. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

15.1. Una embarcación con intención de protestar deberá proceder como lo indica la Regla 61 del RRV. A su vez, al cruzar la línea de llegada, deberá comunicar a la CR por VHF o a viva voz su intención de protestar; informar el nombre de su barco y el del barco protestado.



- 15.2. Se formalizará la protesta completando el formulario electrónico del TOAV. Solo se recibirán las protestas por medio de este formulario. Esto modifica las reglas 61.2, 61.3 y 62.2 del RRV.
- 15.3. El horario límite para presentar las protestas será de dos horas después de la llegada del último barco ó de la última señal de postergación/anulación del día.
- 15.4. Se publicará el listado de protestas presentadas no más tarde que 60 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, incluyendo las protestas de la CR, de la Comisión Técnica o de la Comisión de Protestas de conformidad con la regla 61.1(b).
- 15.5. Se publicará en el TOAV la Planilla de Audiencias Virtuales con los días, horarios y links a las Reuniones de Zoom correspondientes.
- 15.6. [DP][NP] El uso de la cámara de video será obligatorio durante las Audiencias. Las partes intervinientes en la protesta o Pedido de Reparación deben presentarse en forma individual. No se admitirá más de una persona por conexión.
- 15.7. Las Partes y los Testigos deberán permanecer en la sala de espera de la Audiencia mientras el Jurado delibera y emite el veredicto.
- 15.8. La no presentación a la Audiencia de alguna de las partes dará lugar al tratamiento de la protesta sin su presencia si así lo dispone la Comisión de Protestas.
- 15.9. El último día de regatas programado un pedido de reapertura de audiencia será entregado:
 - dentro del límite de tiempo para protestas si la parte que pide reapertura hubiera sido informada de la resolución el día anterior.
 - no más tarde que 30 minutos después de que la parte que pide reapertura fuera informada de la resolución ese mismo día. Esto modifica la regla 66.
- 15.10. El último día de regatas programado un pedido de reparación basado en una resolución de la comisión de protestas se entregará no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica la regla 62.2.

16. PUNTAJE

- 16.1. Regirá el Sistema de Puntaje Bajo.
- 16.2. Para el Código DNS, DNF y RET el puntaje será la cantidad de inscriptos a la regata +1
- 16.3. Para el Código DNC el puntaje será la cantidad de inscriptos al Campeonato +1
- 16.4. Se deberán completar 3 regatas para que el campeonato sea válido.
- 16.5. Si se completan menos de 6 regatas, el puntaje de Clase de los barcos será el total de sus puntajes de regata.
- 16.6. Si se completan entre 6 y 7 regatas, el puntaje de Clase de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando su peor puntaje.
- 16.7. Si se completan 8 regatas, el puntaje de Clase de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando sus dos peores puntajes.

17. REGLAS DE SEGURIDAD

- 17.1. Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la CR en cuanto sea posible.

18. ELIMINACION DE RESIDUOS

- 18.1. La basura podrá ser colocada en las embarcaciones de apoyo u oficiales.

19. COMUNICACIONES RADIALES



- 19.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles.
- 19.2. La CR operará por **CANAL 08 de VHF USA.**

20. PREMIOS

- 20.1. Al finalizar el Campeonato se entregarán los siguientes premios:
- 1º, 2º y 3º Puesto de la Clasificación General.
 - 1º, 2º y 3º Puesto de la Clase Mayor.
 - 1º, 2º y 3º Puesto de la Clase Intermedia.
 - 1º, 2º y 3º Puesto de la Clase Menor.
 - 1er. Puesto Clase Dobles.
 - 1er. Puesto Clase Sin Spinnaker.

21. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 21.1. Las leyes aplicables en el lugar del evento pueden limitar las negaciones de responsabilidad. Cualquier negación debe ser redactada para cumplir con esas leyes. Los competidores participan de este torneo enteramente bajo su propio riesgo. Ver la regla 3, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará ninguna responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con este torneo, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.
- 21.2. La participación en la Regata implica la aceptación de la liberación de responsabilidad.



ANEXO A – ZONA DE REGATAS

La zona de la cancha de regatas estará comprendida entre la boya de Aguas seguras del Puerto de Olivos, el Pilote Norma Mabel y el Circuito CIC.

La zona de partida será cercana al Pilote Norma Mabel y la Boya FAY del Circuito CIC.

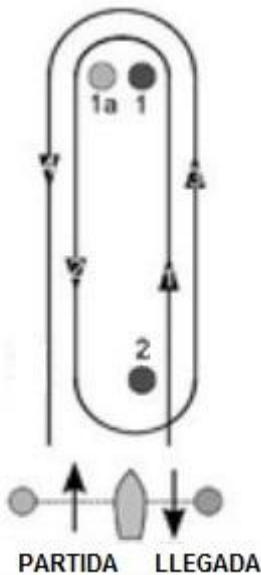
CIRCUITO DE REGATAS CIC



DISTANCIAS EN MILLAS Y RUMBIOS MAGNETICOS				
	FAY	CVB	CPNLB - YCSI	CUBA
FAY		2.395	2.928	2.31
CVB	120° / 300°		1.141	2.228
CPNLB - YCSI	141° / 321°	193° / 13°		1.663
CUBA	176° / 356°	240° / 60°	270° / 90°	

ANEXO B – RECORRIDOS

1 - Recorrido Barlovento-Sotavento



- Partida – 1 – 1a (opcional) – 2 – 1 -1a - Llegada
 A criterio del Oficial de Regatas las opciones para este recorrido incluyen:
- 1- Aumentar o disminuir la cantidad de piernas,
 - 2- Acortar la Regata,
 - 3- Usar una marca separadora (1a) en la marca de barlovento.
 - 4- Usar las marcas de sotavento y de barlovento como marcas de partida y de llegada.



2 – Recorrido Marcas Fijas

DESCRIPCIÓN DE LAS MARCAS

Las Marcas Fijas serán las boyas CIC o Boyas inflables.

Marcas de los recorridos Marcas Fijas del Circuito CIC:

Abreviatura	Denominación	Posición Aproximada
CUBA	Club Universitario Buenos Aires	34°32.72 S - 58°24.28 W
CVB	Club de Veleros Barlovento	34°31.37 S - 58°22.14 W
FAY	Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W
BSI	Club Barrancas y Yacht Club San Isidro	34°32.50 S - 58°22.28 W

Recorridos posibles:

Número	RECORRIDO	Rodear marcas por	Longitud
1	Partida – CVB – CUBA – Llegada	Estribor	6.93 Mn.
2	Partida – CUBA – CVB – Llegada	Babor	6.93 Mn.
3	Partida – CUBA – BSI – Llegada	Babor	6.90 Mn.
4	Partida – BSI – CUBA – Llegada	Estribor	6.90 Mn.
5	Partida – BSI – CVB – BSI – CVB – Llegada	Babor	8.74 Mn.
6	Partida – CVB – BSI – CVB – BSI – Llegada	Estribor	8.74 Mn.
7	Partida – CVB – Llegada	Babor	4.79 Mn.
8	Partida – BSI – Llegada	Babor	8.56 Mn.
9	Partida – CUBA – Llegada	Babor	4.62 Mn.
10	Partida – CVB – CUBA – BSI – Llegada	Estribor – Babor – Babor	9.21 Mn.
11	Partida – BSI – CUBA – CVB – Llegada	Estribor – Estribor – Babor	9.21 Mn.
12	Partida – CUBA – CVB – BSI – Llegada	Babor – Estribor – Estribor	8.61 Mn.
13	Partida – BSI – CVB – CUBA – Llegada	Babor – Babor – Estribor	8.61 Mn.
14	Partida – CVB – BSI – CUBA – Llegada	Estribor	7.51 Mn.
15	Partida – CUBA – BSI – CVB – Llegada	Babor	7.51 Mn.